

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS  
MÉDICOS REQUERIDOS PARA EL CONTROL DEL ESTADO DE SALUD DE LAS MODELOS  
PARTICIPANTES EN LOS DESFILES DE MBFWM**

**EXP.- 21/007- 1000217974**

**COMISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
Madrid, febrero de 2021**

## 1. OBJETO DEL SERVICIO.-

Contratación de los servicios de un profesional especialista en Endocrinología y Nutrición Clínica para la revisión médica de las modelos contratadas por la MFBWM, con el fin de confirmar su idoneidad desde el punto de vista médico, para su participación en los desfiles. El objetivo es mantener un control sobre la apariencia física de las modelos que desfilan en Pasarela por su gran repercusión mediática, a fin de evitar la delgadez severa y proyectar en todo momento una imagen de salud y belleza .

## 2. ALCANCE DEL SERVICIO.-

Las modelos participantes en los desfiles de Mercedes Benz Fashion Week Madrid deberán transmitir un aspecto saludable, lo que es incompatible con la extrema delgadez.

Además de transmitir salud, las modelos deberán probarla a través de un certificado médico, siempre sellado por un médico colegiado, que habrán de presentar el día de consulta fijado con el adjudicatario de este concurso, en el que se indique que no están afectadas por trastornos de conducta alimentaria. Dichos certificados médicos serán comprobados por el adjudicatario, quien, en caso de duda, realizará un examen médico a la modelo, y empleará la siguiente fórmula para el cálculo del Índice de Masa Corporal asegurándose que corresponde con el que la Organización Mundial de la Salud describe en el tramo saludable:

*El mínimo aceptado será un resultado de 18 en la siguiente fórmula de Índice de Masa Corporal*

$$IMC = peso/(altura)^2$$

Estos controles se realizarán en todos los modelos femeninos y masculinos contratados para los desfiles de MBFWM y cualesquiera otros desfiles asociados a la misma, incluido Ego.

El casting oficial contempla entre 65 y 70 modelos, además los diseñadores pueden aportar modelos extras que se estiman en aproximadamente de 10 modelos. Estas modelos extra también tendrán que pasar la misma revisión y proceso que se indica para el casting general.

Para la realización de dichos controles en consulta, se requiere la presencia del adjudicatario el día previo a los desfiles, en función de la llegada de las modelos que participan tanto en los desfiles del programa general, como de Ego. Las fechas definitivas y el horario serán confirmadas al adjudicatario con tiempo suficiente.

En caso de requerir medios técnicos para el desarrollo del servicio éstos los aportará IFEMA.

### 2.1 EDICIONES DE LOS DESFILES DE LA MBFWM

Como dato histórico, pero no definitivo, se celebran dos ediciones anuales del certamen MBFWM, habiéndose realizado en 2020 en los meses de ENERO y SEPTIEMBRE; si bien las fechas y meses pueden variar de un año a otro conforme a las necesidades del certamen y de los diseñadores.

Las fechas definidas para la primera edición de 2021 son del 8 al 11 de abril. Las fechas definitivas de cada edición serán facilitadas al adjudicatario en tiempo y forma suficiente para la organización del servicio.

### **3. MEDIOS HUMANOS**

Se requiere un único profesional con las siguientes características:

- Titulado en Medicina con la especialidad de Endocrinología y Nutrición Clínica.
- Colegiado en el Colegio Oficial de Médicos de España.
- Experiencia de más de 10 años ejerciendo la especialidad de Endocrinología y Nutrición Clínica en el ámbito de la Moda.

El adjudicatario no podrá sustituir al profesional ofertado salvo causas de fuerza mayor. En tal caso, el adjudicatario deberá proponer un nuevo profesional con un perfil que cumpla los requisitos indicados en este apartado. El incumplimiento de este requisito podría ocasionar la rescisión del acuerdo.

El adjudicatario deberá solicitar por escrito la autorización de IFEMA al cambio de profesional.

### **4. RESPONSABLE DEL SERVICIO. -**

El adjudicatario designará a una persona, que actuará ante IFEMA como responsable e interlocutor válido, para cualquier cuestión relacionada con los servicios encomendados.

### **5. PERSONAS DE CONTACTO. -**

Para cualquier aclaración deben dirigirse a Anaís Escudero (630 926 641 - [anais.escudero@ifema.es](mailto:anais.escudero@ifema.es)) o a Claudia Bordó ([claudia.bordo@ifema.es](mailto:claudia.bordo@ifema.es)) de la Dirección de Compras y Logística de IFEMA.